



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO  
CONSTITUYENTE"

**EXPEDIENTE: HR2/22/2016**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL**



En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS** y estando debidamente integrada la Junta Especial Número **DOS** de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.-----

**COMPARECE POR EL SINDICATO:** Comparecen los CC. MARGARITA LARIOS CALVA, HUGO VILLAROEL PANTOJA, WALDO CAMAÑO JOSÉ DAVID quienes se identifican con credencial para votar con número de folio LRCLMR68061009M800, 0000007736674, 0000028164045 respectivamente en su carácter de Secretaria General, Secretario de Organización y Secretario Tesorero, identificaciones que exhiben en original y copia simple, para que previo su cotejo le sean devueltos los primeros por sernos de utilidad.-----

**COMPARECE POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL:** Comparece el Maestro NOÉ MOLINA RUSILES, quien se identifica con credencial para votar expedida por el IFE con clave de elector MLRSN062113016H700, en su carácter de el cargo de Rector del Organismo Público Descentralizado denominado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL y quien acredita la personalidad en términos del nombramiento de fecha diecisiete de Junio de dos mil quince expedido por el ING. SIMÓN IVAN VILLAR MARTÍNEZ Secretario de Educación, el cual corre agregado a los presentes autos, asistido de sus apoderados los licenciados en Derecho DARIO CAMPOS AYALA y FRANCISCO RUBIO MOLINA quienes se identifica con copias certificadas de cédula profesional número 3567112 y 5646741 respectivamente ambas expedidas por la Secretaria de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones y donde se nos acredita con la calidad de licenciados en derecho, personalidad que se tiene debidamente acreditada ante los presentes autos como representante y apoderado legal de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, exhibiendo en este acto copias simples de las cédulas profesionales a que se hace referencia para su debido cotejo y devolución de las mismas.-----

**ABIERTA LA AÚDIENCIA POR C. AUXILIAR:** La C. Secretaria de esta Junta da cuenta con la promoción presentada ante oficialía de partes común de esta Junta en fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, con número de folio 002090 signado por el MAESTRO DARIO CAMPOS AYALA Y FRANCISCO RUBIO MOLINA en su carácter de apoderados legales del organismo emplazado, así como los anexos que acompaña-----DOY FE.-----

**EN USO DE LA PALABRA AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE:** En este acto venimos a denunciar ante esta H. Junta un convenio entre la organización sindical y la fuente de empleo constante de cuatro fojas útiles, escritas por una sola de sus caras firmadas las tres primeras al margen y la última al calce por todos los aquí comparecientes mismo que en este acto ratificamos y reproducimos para todos los efectos legales a los que haya lugar, solicitando se dé por terminado el presente procedimiento de huelga y exhibiendo dicho convenio en original y dos tantos más para que se expidan copias certificadas del mismo a cada una de las partes.-----

**LA JUNTA ACUERDA:** De conformidad en lo establecido por el artículo 692 y 693 de la Ley Federal del Trabajo se reconoce personalidad a los CC. MARGARITA LARIOS CALVA, HUGO VILLAROEL PANTOJA, WALDO CAMAÑO JOSÉ DAVID, en su carácter de Secretaria General, Secretario de Organización y Secretario Tesorero respectivamente del sindicato emplazante, lo anterior en términos de la copia certificada de la toma de nota que obra en autos, así mismo se reconoce personalidad al Maestro NOÉ MOLINA RUSILES con el cargo de Rector del Organismo Público Descentralizado denominado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL en términos nombramiento de fecha diecisiete de Junio de dos mil quince expedido por el ING. SIMÓN IVAN VILLAR MARTÍNEZ Secretario de Educación, así como a los LICS. DARIO CAMPOS AYALA y FRANCISCO RUBIO MOLINA lo anterior en términos de la escritura pública número 62,155 de fecha veintiocho de julio del año dos mil quince, el cual obra agregado al escrito de promoción de cuenta. Se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por los comparecientes para todos los efectos legales a que haya lugar. Así mismo por denunciado y ratificado el convenio constante de cuatro fojas útiles, tamaño oficio, suscrita por una sola de sus caras, del cual se desprenden que se otorga un incremento



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO  
CONSTITUYENTE"**

de revisión salarial correspondiente al año 2016 del 2.10% (DOS PUNTO DIEZ PORCIENTO) mismo que se aprueba en todas y cada una de sus partes y toda vez el mismo que no contiene cláusula contraria a la moral y a las buenas costumbres, se condena a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratase de un laudo debidamente ejecutoriado pasado ante Autoridad como cosa juzgada o verdad legal y en consecuencia de lo anterior archívese el presente expediente por carecer de materia, como asunto total y definitivamente concluido previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno respectivo.- En atención a lo anterior remítase copia certificada del convenio de referencia a la Sección de Contrato Colectivo de Trabajo de esta H. Junta a efecto de que se anexe al contrato y surtan sus efectos legales correspondientes; y como lo solicitan las partes certifíquense las copias exhibidas como anexo del convenio referido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 723 de la Ley Federal del Trabajo, así mismo agréguese a los autos el escrito de cuenta así como las copias simples de las identificaciones exhibidas, todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, 33, 450, 920 y 923 de la Ley Federal del Trabajo.- **NOTIFIQUESE.-** Impuestos los comparecientes del acuerdo que antecede dicen que lo oyen y están conformes y firman al margen para constancia, haciéndolo al calce los CC. Integrantes de la Junta Especial Número **DOS** de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco LIC. RAÚL FALCÓN ARCE, Representante Obrero LIC. RAÚL RUIZ ÁNGELES, Representante Patronal LIC. DAVID GARCÍA ANTONIO, ante el Secretario General LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA DOSAL de Conflictos Colectivos y Huelgas que autoriza y da fe -----DOY FE -----  
**LIC. NPCH/\*gorl**